



VER. 1

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

041

FECHA INICIACIÓN	08	02	2024	FECHA FINALIZACIÓN	08	02	2024
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO	HERNÁNDEZ	QUIÑONEZ
	NOMBRES	1 ^{er} APELLIDO	2 ^o APELLIDO
Sala N° 316		Hora Iniciación: 11:00 AM Hora Finalización: 11:05 AM	

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	2	5	0	2	0	0	0	2	0	2	3	0	0	2	1	9
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
1071888020	293096	OSCAR IVAN CENDALES GODOY	F	M	SI	NO
66917154	184308	JENCY ZULYMA GEOVO BONILLA	X	X		X

DECISIÓN

Se dio inicio a la audiencia de Pruebas y calificación dentro del proceso disciplinario de la referencia. Se deja constancia de que no comparecen los disciplinables, los quejosos, ni el ministerio público.

Acto seguido, se verifican las comunicaciones y notificaciones, dejando constancia la entrega de las mismas sin que repose manifestación alguna por parte de los disciplinables. La Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la diligencia, **concediéndoles tres (3) días a los abogados a fin de que presenten excusa de no comparecencia de lo contrario, se dará aplicación al parágrafo único del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, pues de no presentar justificación dentro de dicho término, se procederá a designar terna de defensores de oficio.**

La judicatura de oficio **ordena:**

- SOLICITAR** a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali el Proceso Ejecutivo hipotecario con radicado 2015-00677.

En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez. **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DEL 2024 A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM).**

SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días a los disciplinables a fin de que alleguen excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte de los convocados se procederá a **DESIGNAR** terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

TERCERO: Por secretaría librense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura termina la diligencia y ordena levantar acta de la misma.

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DEFENSOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MINISTERIO PÚBLICO	NO ASISTE	NO APLICA	NO APLICA

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.



VER. 1

**Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2**

**GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado**

MYCR

Firmado Por:

**Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado**

**Comisión Seccional
De 2 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec16094c665296a4f3871e5b58d3dcda08409c3966f356c7ded10b787c88c887**

Documento generado en 08/02/2024 01:17:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**